

San José, 25 de octubre de 2019

MBA

**Ana Eugenia Romero Jenkins**

Directora Ejecutiva

Poder Judicial

S. D.

**Asunto:** Respuesta al oficio 4178-DE-2019.

Estimada señora:

En atención al contenido del oficio N°4178-DE-2019, suscrito por su estimable persona, mediante el cual solicita un análisis en detalle de la situación presentada con Lic. Marvin Hernández Calderón, Juez Supernumerario respecto al pago de viáticos, en forma atenta se indica:

1. Con oficio N°1215-TE-2019, de fecha 23 de octubre de 2019 (adjunto), este Macroproceso emitió criterio en cuanto a la situación presentada con el funcionario Hernández Calderón y otros, con respecto al reconocimiento de viáticos.
2. En correo de fecha 14 de octubre de 2019 (adjunto), remitido a la licenciada Wendy Beita Ureña, se indicó en su punto 6:

“[...] 6. Que este Departamento encuentra atendible el reconocimiento de viáticos (desayuno, almuerzo, cena) **en caso de ser procedente**, ya que los funcionarios no están variando el domicilio real (Pérez Zeledón) y además no están percibiendo zonaje para Buenos Aires.”

En virtud de lo antes mencionado, el reconocimiento de viáticos procede a aquellos funcionarios que desempeñen labores en lugares distintos a su lugar oficial de trabajo, siempre que se cumpla con lo establecido en la normativa y previa valoración de la jefatura, quien deberá considerar las condiciones labores de distancia, disponibilidad, transporte, entre otros factores para determinar la procedencia del reconocimiento de los viáticos

Suscribe atentamente,

**M.B.A. Andrea Valerín Arroyo**  
Jefa aí, Subproceso de Egresos

**Licda. Emma López Ramírez**  
Jefa aí, Proceso de Tesorería

**M.B.A. Floribel Campos Solano**  
Jefa aí, Macroproceso Financiero Contable

Elaborado por  
**Mario Agüero Díaz**  
Coordinador de Unidad.

Copia: Diligencias/Archivo